



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005626-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a número de rastreadores en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005605 a PE/005803.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito sobre número de rastreadores en Castilla y León.

ANTECEDENTES

Según los últimos datos publicados en la página web de la Junta de Castilla y León el número total de rastreadores en Castilla y León es de 1.243. De ellos, 480 pertenecen a las Fuerzas Armadas. En dichos datos se aprecia una desigualdad clara entre provincias entre el número de rastreadores requeridos por población y el número existente. Y si bien todas las provincias cumplen sobradamente con dicha tasa, no hay explicación para la desigualdad descrita. Por poner un sólo ejemplo, Ávila y Zamora cuentan con el mismo número de rastreadores, 44, cuando respectivamente el número recomendado para la primera es de 32 y para la segunda 30 (recomendación fundamentada en función del número de población)

Dado que los datos aparecen sólo desagregados por provincias y que no se explican los criterios a tener en cuenta, formulamos las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Los 480 rastreadores que pertenecen a las Fuerzas Armadas, cómo están distribuidos en las nueve provincias, indicando el número en cada una de ellas?
- ¿Cuál es el número de rastreadores desagregado por Zona Básica de Salud de cada provincia, en caso que el reparto esté establecido por Zonas Básicas? Si dicho reparto se hace bajo otro formato, indicar cuál y el reparto en ese caso.
- ¿Cuáles son los criterios de reparto seguidos por la Consejería de Sanidad, además de la tasa requerida por población, para que unas provincias presenten un mayor o menor número de rastreadores?
- ¿Los rastreadores que pertenecen a SACYL, dedican su jornada en exclusividad a la labor de rastreo? Y si es así, ¿la totalidad de esos rastreadores están a jornada completa? Si no lo están, indicar el número de rastreadores por provincias que tienen jornadas parciales.
- ¿Se prevé un aumento del número de rastreadores en caso de un crecimiento aún mayor de incidencia en esta tercera ola?

En Valladolid, a 21 de enero de 2021.

La Procuradora


Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN